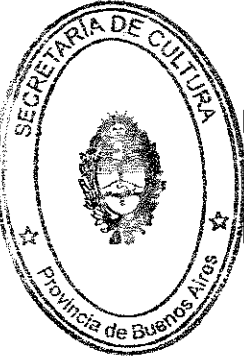



LA PLATA, 27 ABR. 2016



VISTO el expediente N° 2160-6865/16, por el cual se gestiona la renuncia presentada por Natalia Elizabeth NIERENBERGER, al cargo de Directora General de Administración del ex Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, y


CONSIDERANDO:



Que por Decreto N° 1176/15 se designó a NIERENBERGER en el cargo citado en el exordio, y se propone aceptar su renuncia a partir del día 10 de diciembre de 2015, con ajuste a lo dispuesto en el artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios;

Que a foja 42, obra el informe de la Dirección de Sumarios donde consta que la nombrada no se encuentra sometida a actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que mediante la Ley N° 14803 fue creada la Secretaría de Cultura de la Provincia de Buenos Aires, y por Decreto N° 47/16 se aprobó su estructura orgánico funcional;



Que se propicia la designación en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Buenos Aires, en el cargo de Director Provincial de Coordinación de Enlace Administrativo, de Francisco BARATTA, a partir del 11 de diciembre de 2015, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y con encuadre en las disposiciones del Decreto N° 3/12 y sus modificatorios;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

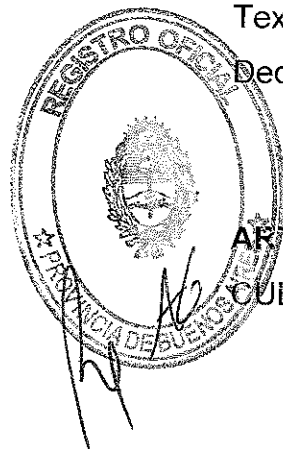
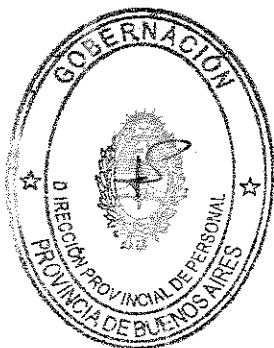
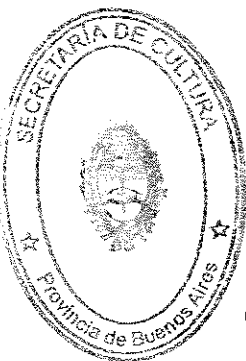
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

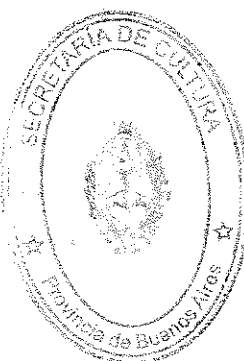
**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.06., EX INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Dirección General de Administración, a partir del 10 de diciembre de 2015, la renuncia presentada por Natalia Elizabeth NIERENBERGER (D.N.I. N° 24.074.475, Clase 1975), al cargo de Directora General de Administración, con ajuste al artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06.23.000, SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, de conformidad con lo

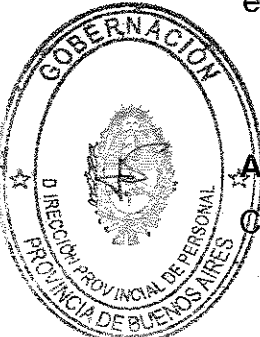


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



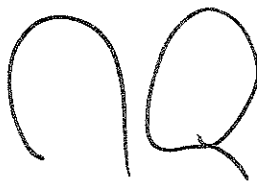
establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Francisco BARATTA (D.N.I. N° 23.752.354, Clase 1974), a partir del 11 de diciembre de 2015, en el cargo de Director Provincial de Coordinación de Enlace Administrativo.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública.

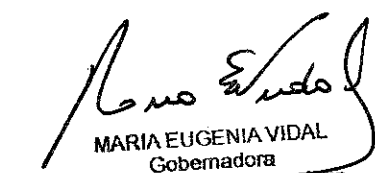


ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

AB **DECRETO N° 402**



Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires



MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora
de la Provincia de Buenos Aires

